





# provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Oódigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en el las no se dispusiere otra cosa. Se enende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854 —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "> servirán sin previo pago de su importe.

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts.

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. . De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. 0.30

0'50 0'40

### J. LARTE, OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, contimuan sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» núm. 134 de 13 Mayo.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Padrón militar que deben formar las Comisiones mixtas de Reclutamiento, con arreglo á lo preceptuado en el articulo 122 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero último, comprenda nominalmente à todos los mozos alistados en la provincia, expresándose en él el número obtenido en el sorteo, pueblo donde fué alistado, pueblo y provincia de su naturaleza, nombre de los padres, clasificación que les haya correspondido, especificando el caso y artículo de la ley en que están comprendidos los exceptuados y excluídos, añadiendo para los excluídos de inutilidad fisica el número, orden y clase del cuadro que acompaña á la ley en que están incluídos, y cuantas circunstancias se consideren convenientes para que en todo tiempo se pueda conocer la situación en que cada mozo se encuentra.

La estadistica de mozos excluidos temporalmente del contingente y de profugos que ordena se forme el artículo 123 de la ley, se llevará por las Comisiones mixtas con la mayor exactitud y escrupulosidad, en atención á que los en ella comprendidos no ingresan en Caja, y por aquellas se han de practicar las gestiones necesarias para conseguir que todos los mozos cumplan con los preceptos de la ley; formandose además por dichas Comisiones mixtas, como resumen de los datos del Padrón militar y de la Estadistica, un estado numérico por pueblos o =

tículo de la ley en que está comprendida cada agrupación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1912.—Luque.-Señor....

(«Gaceta» núm. 134 de 13 de Mayo.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad extention

Según comunica nuestro Cónsul 19 defunciones. en Smirna, en el Vilayeto de Adana, cuya población del mismo nombre dista ocho horas por tren desde el puerto de Mersina, se ha presentado el cólera, según declaración oficial del Gobierno de aquel distrito.

Lo comunico à V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y à los efectos de lo dispuesto en el función. vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1912.-El Inspector general, Manuel M. Salazar .= Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias publicadas por el Consejo sanitario maritimo y cuarentenario de Egipto, en el periodo comprendido dentro del 26 de Abril último al 2 de Mayo actual, ambos inclusive, se han producido casos de peste en los siguientes puntos de dicho pais:

Cairo (villa de idem), Abnoub, Deirout (provincia de D'Assiout), Asseuan (provincia de D'Assouan, Benisouef, Wasta, Beba (provincia) de Benisouef), Zagazig (provincia de Charkieh), Etsa, Fayoum (provincia de Fayoum), Tantah (provincia de Gharbieh, Toukh (provincia de Galoubienh), Kous (provincia de Kena), Quesna (provincia de Menoufia), Minia, Beni-Mazar (provincia de Minia).

Que el número de casos de peste ocurridos en Egipto desde el 1.º de Enero al 2 de Mayo de este año han sido 360.

Que en la India inglesa se han producido, de la misma enfermedad en los últimos períodos de este

secciones, en el que aparezca el nú- ( año: en Bombay, del 31 de Marzo al mero de mozos que tienen en cada | 6 de Abril, 138 casos con 119 defunclasificación, expresando caso y ar- | ciones; en Calcutta, durante la semana que terminó el 6 de Abril, 129 defunciones; en Karachi, en la que terminó el 30 de Marzo, 75 casos con 68 defunciones; en Rangoon, en la que terminó el 6 de Abril, ocho casos con siete defunciones, y en Moulmein, en igual período, cinco casos con cinco defunciones.

En la Colonia de Hongkong, en la semana que terminó el 23 de Marzo, ocurrieron 20 casos con 18 defunciones, y desde el 1.º de Enero, 77 casos con 69 defunciones.

Que en Durban (colonia del Cabo), y en la semana que terminó el 22 de Marzo, ocurrieron 23 casos con

Que en la isla Mauricio, y en igual periodo, ocurrieron diez casos con siete defunciones.

Que en las Indias Orienta'es Noeerlandesas, y del 3 al 9 de Marzo, se produjeron en Malang y sus alrededores tres casos y dos defunciones; en Madiven y sus alrededores, cinco casos con cinco defunciones, y en la villa de Soerabaja, del 10 al 16 de Marzo, un caso y una de-

Que en Pará (Brasil), del 11 al 17 de Febrero, ocurrieron dos defunciones.

Que en Iquique, Antafogasta, Pisuaga y Taltal (Chile), desde hace años, reina la peste con caracter endémico.

Que en el lazareto de Trujillo (Perú) se encontraban el 21 de Febrero 34 atacados de peste.

Oue con relación al cólera, y en las Indias Orientales Británicas, se han producido, en la semana que terminó el 6 de Abril: en Bombay, cuatro casos y cuatro defunciones; en Calcutta, 73 defunciones; en Madras, una defunción; en Rangoon, cinco casos y cuatro defunciones; en Bassein, tres casos con dos defunciones; en Moulmein, ocho casos con siete defunciones, y en la Presidencia de Madras, del 1.º al 15 de Abril, 1.238 casos con 814 defuncio-

Que en las Indias Orientales Neerlandesas, la villa de Treagganu (Malaca), se halla contaminada de cólera, habiendo cesado el mismo en la villa de Bouthain.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1912.-El Inspector general, Manuel M. Sala-

zar.-Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 133 de 12 Mayo.)

Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.036. SECRETARIA.-NEGOCIADO 4.º

CIRCULAR

Encargo à los señores Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan à la busca y detención de los hermanos Francisco y José Rodríguez Ceño, desaparecidos del domicilio paterno de Alumbres, en el mes de Noviembre último, ignorándose su paradero, dandome cuenta caso de ser habidos.

#### Señas:

Francisco, de quince años, estatura regular, color moreno, ojos pardos, viste chaqueta azul, pantalön oscuro y alpargatas, todo en muy nial estado.

José, de dcce años, de estatura baja, color trigueño, cara oval, ojos pardos, con algunas pintas de viruela en la cara, le falta el dedo pulgar de la mano derecha, viste blusa oscura, pantalón claro y alpargatas.

Murcia 14 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Germán Avedillo.

Cuarta sección.

Número 1.019.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta y en virtud de haber resultado desierto el anterior, se saca á nuevo concurso pública, la enajenación del casco y efectos del Torpedero número catorce, «Barceló», en las condiciones que expresa el pliego número dos, que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Junta y cuyo acto de concurso, tendrá lugar el dia cotorce del mes de Junio próximo á las once de su mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina» y Boletines oficiales de las provincias de Murcia, Barcelona y Bilbao.

También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficialo del Ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la enajenación, será el de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Las proposiciones deberán redactarse sin sujeción á modelo y serán extendidas en papel sellado de una

peseta clase undécima.

Desde el dia en que se publique este anuncio hasta cinco dias antes del en que deba tener lugar el concurso se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia, Barcelona y Bilbao; y ante la Junta especial de subastas de este Apostadero, durante los treinta minutos siguientes à la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones, hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contega, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias y à disposición del Sr. Ordenador del Apostadero, la cantidad de quinientas cuarenta pesetas en metálico, ó en valores públicos admisibles por la ley, al precio medio que estos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito, à excepción del papel de la Deuda amortizable del cinco por ciento, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva, y serán retenidos por la Administración en garantía del compromiso contraido, devolviéndoles á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido,

los suyos respectivos.

mijo.

El casco del buque y efectos que con el se venden, podrán ser examinados por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del Excelentísimo Señor General Jefe de este Arsenal.

Arsenal de Cartagena 11 de Mayo de 1912.—El Secretario, Gerardo Ar-

Número 1.030.

#### Requisitoria.

Gregorio Leandro Expósito, natural de Albocacer (Castellón), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, domicilia do últimamente en Moncofar (Castellón), procesado por hurto, comparecerá en el término de treinta dias, ante Don Enrique Cutilla Bernal, Capitán de infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dada en Cartagena à once de Mayo de mil novecientos doce.—El Juez instructor, Enrique Cutilla.

alking analytems on outly on alka

estimates our of the chaptes of the or debuth

Quinta sección.

Número 1.804.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos ios deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona aiguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Agosto último, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto do ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### LOS MARTINEZ

José Balsalobre Clemente, 1'41 pesetas.

José Fernández Vera Martinez, 1'57.

#### SUCINA

Agustin Buendia Escudero, 1'88 pesetas.

José María Vera, 2'08.
Gerónimo Bernabé Sánchez, 2'33
Enrique Guillamón, 52'25.
Hs. de Mariano Molina, 3'31.
Claudio López Hurtado, 4'67.
Pedro Navarro Triviño, 2'33.
Dolores Sánchez Alcaraz, 1'57.

#### VALLADOLISES

Ascensión Cañadas, 3'12 pesetas. Pedro Clemente Pérez, 1'77. María García García, 1'88. Goncepción Morales, 1'99. Pedro Ros Ruiz, 1'57. Juan Soto Barrancos, 1'57. José Sánchez Nicolás, 1'88.

#### ESPARRAGAL

Gines Alcaraz Leante, 1'36 pese-

Maria Belmonte Garcia, 2'32.
Antonio Cuevas Escolar, 3'89.
Julián Garcia Muñoz, 1'42.
Antonio Garcia Costa, 1'41.
Fulgencio Martinez Pintado, 3'12.
José Muñoz Garcia, 1'42.
Juan P. Navarro Sánchez, 2'79.
Joaquín Plaza Pardo, 1'41.
Tomás Pérez López, 1'58.
Carmen Ruiz Pérez, 1'79.
Fernando Ruiz Pedreño, 1'41.
José Vigueras Tomás, 1'43.
José Villanueva Martinez, 1'41.

MONTEAGUDO

Isidro Barberá Rosa, 1'96 pesetas.

Pedro Belmonte Baeza, 2'32. José Buendia Camacho, 1'58. Francisco Cuenca Garrigós, 1'79. José Antonio Guillén Serna, 1'41. Juan Garcia Martinez, 1'41. Antonio García Martinez, 1'58. Francisco Martinez García, 1'58. Silvestre Martinez Alarcon, 1'41 El mismo, 1'41. Antonio Moreno Balibrea, 1'41. José Molina Cuenca, 1'79. Dolores Molina Cuenca, 1'79. Josefa Navarro Cánovas, 1'41. Francisco Ortega Montoya, 1'41. Juan Serna Merino, 1'41. Bartolomé Sánchez Cuello, 1'58. José Ayala Nicolás, 1'41. Miguel Albarracin, 2'33. Josefina Aroca, 1'97. José Botella, 1'97. Manuel Bolarin, 9'89.

#### SANTOMERA

José Andugar Tovar, 1'36 pese-

Juan Ballester, 1'40.
Manuel Campillo, 1'42.
Isidro Campillo, 1'39.
Josefa Castaño, 1'42.
José Castejón Martínez, 1'42.
Antonio Espinosa, 1'58.
Antonio Muelas Campillo, 1'41.
Antonio Gil Fernández, 1'58.
José Jiménez Zapata, 1'40.
Herederos de José González, 1'42.
Juan López Saura, 1'42.
Juan Muñoz, 1'58.
María Martínez, 1'42.
José Prior Fustel, 1'75.
Josefa Saura Noguera, 1'60.

#### ALQUERIAS

Encarnación Cuadrado, 1'75 pesetas. Julián Garres, 1'75. Isabel López, 2'65. Víctor Molina, 8'70.

#### Contribución urbana.

#### ESPARRAGAL

Julian Garcia Muñoz, 1'75. Fulgencio Martinez, 1'75. Pedro Navarro Robles, 3'12. Tomás Pérez López, 1'75.

#### SANTOMERA

Ramona Fernández Andrés, 1'75. Antonio Gil Hernández, 1'75. José Gómez Pérez, 1'57.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en camplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Septiembre de 1911. —El Agente, Vicente Más.

#### Número 1.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.4—
Iérmino municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que

con fecha 26 de Julio último, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá nimediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los opor tunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### TORREAHUERA

Antonio Bastida, 2'65 pesetas. Blas Bastida, 1'75. Francisco Griñán, 1'75. Francisco Martínez, 1'75. José Martínez, 1'75. Fulgencio Pelegrin, 1'75. Juan Roca, 1'75. Isabel Sánchez, 2'20. Rosario Vera, 1'75.

#### Semestrales.

José Albaladejo, 2'65 pesetas. Juan Albaladejo, 2'65. María Jiménez, 2'21. Maria Hernández, 2'21. José Antonio López, 2'21. Antonio López, 1'75. Josefa Lópaz, 2'32. Juan José Martinez, 2'65. Joaquín Perona, 2'32. Maria Perona, 2'65. Maria del Carmen Sanchez, 1°75. Antonio Sánchez, 1'75. Manuela Sánchez, 2'65. Angeles Zaragoza, 1'75. Cándida López, 2'65. Isabel Cárceles, 2'80.

#### Anuales.

José Navarro, 2'80 pesetas. Francisco Perona, 2'80. Juan Ramos, 2'80. Andrés Usero, 2'09.

#### BENIAJAN

Antonio Arce García, 1'57 peselas Francisco García, 2'85. José García, 1'75. Francisco Hernández, 1'55. Josefa Marin, 3'80. Juan Pardo, 1'75. Francisco Riquelme, 1'75. Dolores Sánchez, 3'50. Antonio de San Nicolás, 1'75. José Vera, 2'18.

### Semestrales.

Juan Bastida, 2'20 pesetas. Antonio Castaño, 2'30. Andrés Cánovas, 2'32. Juan Cánovas, 2'65. Francisco Cánovas, 2'65. Antonio Garcia, 2'90. Antonio Robles, 2'65. José Lorca, 2'21. Maria Lorca, 2'65. José Martinez, 2'65. Francisco Martinez, 1'75. Tomás Martinez, 1'75. Maria Panalės, 2'20. Victor Pérez, 2'10. Dolores Sánchez, 1'75. Pedro Sánchez, 1'75.

#### Anuales. of

José Arce, 2'80 pesetas. Juan Cánovas, 2'80. Francisco Hernández, 2'80. Victor Pérez, 2'80.

# GUADALUPE

Antonio Cano, 3'55 pesetas. Antonio Seron, 2'25. Antonio Ortiz, 2'26. Alberto Lucas, 2'07. Andrés Ruiz, 1'54. Antonio Gómez, 1'96. Diego Ortiz, 1'77. Diego González, 7'69. Diego Gómez, 1'95. Francisco Tomás, 2'37. Francisco Sánchez, 13'07. Francisco Lorente, 10'36. Francisco Pérez, 160. Felipe Ortiz, 9'56. Geronimo Meseguer, 14'31. Ginés Ortiz, 6'03. Isabel Meseguer, 4'79. Juan Rabadán, 5'03. Juan Guillen, 3'26. Juan Vicente, 3'55. Juan Pedro Gómez, 3'67. Juan Hernández, 3'55. José Hernández, 2'19. José Ruiz, 4'32. José Diez, 2'13. José Rabadán, 3'84 Juan Pascual Vicente, 4'14. José Ruiz, 1'90. Juan Mirete, 4'62. Luis Inocencio, 9'76. Mariano Garcia, 8'87. Manuel Gómez, 2'95. Pascual Ortiz, 2'07. Pcdro Botia, 2'54. Ramon Cerezo, 3'85. Simón García, 4'85

#### Semestrales.

Antonic Cano, 1'90 pesetas. Antonio Hernandez, 2'01. Herederos de Felipe Rizo, 1'77. Juan Pascual, 2'26. José Requero, 1'54. Juan Sanchez, 2'14. Tomás Ortiz, 2'96.

#### Anuales.

Antonio Sanchez, 2'37 pesetas. Juana Rabadan, 2'37. José Maria Febrero, 2'62. Juan Gil, 2'62.

Cuarto trimestre de 1911. 的图画的图片的

#### SAN BENITO

José Alarcón, 2'20 pesetas. Pedro Arques, 2'65. Andrés Arques, 1'75. Josefa Balibrea, 1'56. Juan Balibrea, 3'93. Antonio Caparros, 175. Francisco Cascales, 1'75. Juan Antonio Costa, 7'28. Encarnación Cárceles, 1'57. Miguel Castillo, 3'95. Francisco Carrion, 1'57. Bernarda Garcia, 2'10. Francisco Garcia, 1'56. Alberto García, 13. Fernando García, 2'65. Antonio Gálvez, 2'10. Herederos del Conde del Valle, 19'69.

Mariano Hernández, 2'65. Antonio Hernández, 1'95. Pedro Iniesta, 2'85. Carmen Iniesta, 2'65. Encarnación López, 2'65. Juan Lorente, 2'10. Fuensanta López, 2'10. Antenio Murcia, 1'57. Tomas Muñoz, 2'65. Concepción Moreno, 2'65. Francisco Muñoz, 2'10. Nicolás Martinez, 3'95. Juan Martinez, 3'07. Antonio Martinez, 2'65. Narciso Muñoz, 1'57. Angeles Martinez, 2'66. Carmen Norte, 2'65. José Olmos, 2410. Ana Maria Ortuño, 4'35. José Ortuño, 3'06. Francisco Olivares, 2'10. Carmen Pérez, 157. Pedro Pagán, 7'80. Mariano San Nicolás, 157. Josefa Zambudio, 175.

#### ALBATALIA

Encarnación Albacete, 2'65 pesetas. Dolores Bull, 3'94.

Juan Garcia, 13'53. Josefa Hernández, 2'65. Juana Mompeán, 2'10. José Sánchez, 1'40.

#### GUADALUPE

José Capel, 2'43 pesetas. Teresa Garcia, 1'75.

#### ALJUCER

Antonio Abellan, 2'61 pesetas. Manuel Alcaraz, 1'75. José Arques, 3.50. Andrés Beltran, 6'70. Francisco Balibrea, 2'61. Jesús Ballester, 2'61, Teresa Calderón, 2'61. Antonio Caballero, 5'12. Eduardo Escribano, 7'80. Josefa Flores, 2'61. Juan Frutos, 2'61. Rosario Galera, 1'75. Blas Galiano, 3'50. Manuel Guillamón, 6'10. Francisco Galera, 2'61. Casilda Gil, 3'50. Victoriano García, 2'10. Juliana Giménez, 2'18. Carmen Gallego, 2'61. Juan Lopez, 3'50. José Moreno, 1'75. Juan Marin, 1'75. Carmen Mateos, 6'95. José Micoll, 2'00. Domingo Osete, 1'75. Federico Ruiz, 1'75. Baldomero de San Nicolas, 1'75. Rita Torralba, 2'61. Pedro Zaragoza, 1'75.

#### ERA-ALTA

Jerónimo Andreu, 2'65 pesetas. José Antonio Alcaraz, 3'50. Casilda Blanco, 1'95. Juan Castillo, 2'61. José González, 22°25. Maria González, 2'10. Antonio Gómez, 1'75. Francisco Hernández, 1'75. Antonio López, 1'75. Francisco Ortuño, 1'75. Eduardo Riquelme, 3'95. Andrés Ruiz, 2'50. Antonio Serrano, 1'57. Miguei Vera, 1'75.

### SAN BENITO

Antonio López, 32'52 pesetas. Antonio Pérez, 7'40. Antonio Martinez, 1,54. Antonio Matias, 9'46. Antonio Gálvez, 6'03. Andrés Iniesta, 6'86. Antonio Alarcón, 2'36. Antonio Martinez, 3'37. Antonio Belmonte, 4'50. Cirilo Muñoz, 4'14. Francisco López, 6'51. Francisco Teruel, 6'51. Francisco Martinez, 1'77. Francisco Marin, 9'05. Gregorio Saura, 2'36. Gregorio López, 6'62. José Gálvez, 5.21. Juan Gallego, 13'01. Juan Beltrán, 5'38. José Caynela, 5'03. Juan Martinez, 22'83. José Martinez, 6'80. José López, 5'91. José Baños, 13'13. José Antonio Marin, 3'35. José Hernández, 1'60. José Tortosa, 20.70. José Muñoz, 1'65. José Moreno, 2'91. Juan Ibáñez, 3'37. conet ne di verla dins José Alvarez, 2'07. José Moreno, 8'40. CRIMINOSIA! no oboth Juan Castillo, 3'61. Joan Parra, 7'40. Miguel Martinez, 9:16. Mateo Garcia, 3'91

Manuel Alarcón, 11'73. Miguel Botia, 4'73. Mariano Muñoz, 9'88. Pedro López, 9'82. Pedro Sánchez, 10'66. Pedro Moreno, 3'55. Ruperto Vera, 5'38. Serafina Vera, 20'70.

#### ALBATALIA

Antonio Abellán, 3'31 peselas. Antonio Martinez, 19'87. Antonio Pascual, 5'91. Alfonso Saura, 13'61. Dolores Gil, 10'06. Francisco Buendía, 5'91. Francisco Villora, 2'37. Francisco Alegria, 2°37. Francisco Saura, 17'51. Francisco Giménez, 3'67. José Martinez, 1'95 José Rios, 2'43. Juan Sánchez, 2'07. José Lizán, 2'37. Joaquín López, 1.54. Juan Antonio Sánchez, 1'66. Joaquin Moñino, 4:44. Juan Alacid, 4'50. José Botia, 5'62. José Garcia, 3'84. Joaquin Botia, 10'06. José Espinosa, 2'37. Matias González, 7'40. Manuel Saura, 23'47. Mariano Rios, 2'13. Manuel Ros, 4'14. Manuel Roca, 3'31. Miguel Riquelme, 5'09. Patricio Garcia, 2'07. Santos Alba, 3'67. Tomás Alba, 2'07. Viuda de José Morenete, 3'73.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 21 de Agosto de 1911.-El Agente, Patricio López.

Número 892.

#### Edicto.

Provincia de Murcia. - Zona 5.º -Contribución rústica.-Segundo trimestre de 1911.

Don Eleuterio Jiménez y Piñero, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el prerente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 3 de Septiembre último, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anteriorelación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto l las fincas que han de ser objeto de

ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pellidos de los contribujentes y cuotas que adeudan.

Término municipal de Pliego.

Diego Cifuentes Rivas, 2'97 pese-Fulgencio Fernández Martinez, 2'35.

José Alajarín Cánovas, 19:63. Francisca Federico Moreno, 2'31.

#### MADRID

Juan Córdoba Vivo, 6'66 pesetas. MURCIA

Mariano Zamora Sastre, 32'39 pesetas.

Encarnación López Parra, 21'03.

#### MULA

Juan Hurtado Rodríguez, 3'16 pesetas.

#### BULLAS

Francisco López Pérez, 3'86 pesetas.

Término municipal de Bullas.

#### MULA

Ana López Valera, 17'02 pesetas. Simón Vivo Chacón, 1'63. José Amor Zapata, 1'83.

#### CEHEGIN

Francisco Massa Martinez, 7'39 pesetas.

#### TABERNAS

Mariano Valero López, 9'96 pese-

#### BULLAS

Antonio Sánchez Sánchez, 2'58 pesetas.

Término municipal de Mula.

#### MULA

Antonio Vivo Romero, 18'08 pesetas.

#### RICOTE

Domingo Guillamón Banegas, 3'18 pesetas. Juan Antonio Palazón Bermejo,

975, Maria Gomez Saurin, 3'18. Brigido Candel, 2'94. Maria Gómez Miñano, 2'20.

#### ULEA

Segundo Carrillo Moreno, 2'94 pesetas.

#### MURCIA

Juan Torres Caballero, 3'26 pesetas.

Benito Belchi Egea, 6'96. Mariano Zamora Sastre, 91'62. Domingo Martinez Belchi, 3'18. Ginés Belchi Cava, 3'95. Pedro Buendia Diaz, 2'34. Juan Mayor Hernandez, 3'75. Pedro Martinez Cava, 12'43. José Antonio Martinez del Aguila, 9°32.

#### ABARAN

Domingo Gómez Gómez, 16'69 pesetas.

José Maria Gómez Gómez, 4'87.

José Martinez González, 9'97 pêsetas. The is is the old block of decreto de 7 de Februaro d

#### ALBUDEITE

Diego Hernandez, 2'87 pesetas. María Vicente Peñalver, 4'06.

#### BULLAS

José López Martinez, 35'32 pese-

Juan Fernández (a) Fatigas, 2'50. Francisco Puerta Fernández, 10°25 Francisco Jiménez Rodríguez, Josefa Escámez López, 30'62.

#### PLIEGO

Francisco Lara Faura, 87'12 pesetas.

Bernabé Noguera Fernández, 14'87 Sebastian Toledo González, 5'82.

#### LORCA

Diego Cerda Sanchez, 2'19 pesetas. Here's company of the mark

Rafael Martinez Reverte, 5'44. Andrés Moreno Pagán, 6'07.

#### CALASPARRA

Marcos Fernández Egea, 7'15 pesetas. It with a defend a long in

PUEBLA DE DON FADRIQUE

Oscar Fernández Valcárcel, 29'02 pesetas.

#### ALHAMA

Matilde Sánchez Serrano, 2'57 pesetas.

#### ALCANTARILLA

Diego Vivo, 7:52 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo la presente que en cumplimiento de logdispueseto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicarà en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Mula 29 de Octubre de 1911.-El Agente ejecutivo, Eleuterio Jiménez

#### Sexta sección.

Número 1.034.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

l'étant en trusse par de tieles.

La Junta local de primera ensenanza de esta villa quedo constituida el día 24 de Marzo último, con los señores siguientes:

Alcalde Presidente.

D. José María Puerta López.

Concejales:

D. Patricio Martinez Martinez; y Juan Egea Sánchez.

Padres de familia.

D. Maximiliano Caballero Espin; y José Antonio Puerta Sánchez.

Madres de familia.

D.ª Ana Maria Laura Puerta Sánchez; y Agustina González-Conde Egea.

Cura parroco.

D. Juan Bautista Molina Núñez. Inspector de Sanidad.

D. Francisco Puerta Sánchez.

sloga Jeb Kondhaw empoher as Farmacéutico.

D. Salvador Figueroa Fernández.

Delegado en la aldea de la Copa.

D. Pedro Fernandez García.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Bullas 1.º de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Maria Puerta López.

Maron Vicente Panniver, 496.

Josef Lopez Martinez, 35'92 pase.

Octava sección

Número 1.029.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA A 1900

Serading Vertical

#### Edicto

Don Domingo Fernández Carlos, Juez de primera instancia interino de este partido. 4 omana

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Amparo Soriano Fernández, natural v vecina que fué de Molina, domiciliada en la plaza de la Constitución, viuda de Don Felipe Guillamón López, de sesenta y ocho años de edad, propietaria, hija de Don Andrés Soriano Palazón y de Doña Felipa Fernández Plaza, la cual falleció en su referido domicilio, à las diez y seis horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos once, habiendo reclamado la herencia en concepto de colaterales su hermana de doble vinculo Doña Felipa Soriano Fernández, y sus sobrinos Doña Elvira, Doña Maria de la Consolación, Doña Casilda y Don Carlos Scriano Salomón, y Don Enrique Guillamón Soriano, los cuatro primeros en representación de su difunto padre y hermano de doble : vinculo de aquélla Don Fulgencio Soriano Fernández, y el último en representación igualmente de su finada madre y hermana también i de doble vinculo de dicha causante Doña Teresa Soriano Fernández, pur lo cual se llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado à reclamarlo dentro del término de treinta días, que empezarán à contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletin osicial de la provincia de Murcia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á nueve de Mayo de mil novecientos doce.-Domingo Fernández.-El Secretario, Miguel Marin.

Número 1.027. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CIEZA

Don Enrique Garcia Asensio, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento à lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veinticinco del corriente mes à las once de su mañana, al sorteo de seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas del Jurado, correspondiente al mismo.

Dado en Cieza á diez de Mayo de mil novecientos doce. Enrique García Asensio.-P. S. M., Domingo Garcia Marin.

Número 1.025. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Santiago Cardell y Torres, Juez de instrucción de este partido.

selektiolicivos tement 12 e

Hago saber: Que debiendo proce-

derse el dia veintiocho del actual á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis contribuyentes, que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de Jurados, se anuncia por medio del presente en el Boletin oficial de es ta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo treinta y uno de la ley del Jurado

Dado en Lorca à diez de Mayo de mil novecientos doce.-Santiago Cardell.-El Secretario de gobier-

no, Fulgencio Palomera.

### Número 1.023. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL^

#### REQUISITORIA

Alcázar García Luis, natural de Murcia, de estado soltero, profesión pavimentador, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Caballero, número veintiocho, procesado por rapto, comparecerá en el término de diez dias ante esta Audiencia provincial que tiene decretada su prisión.

Murcia siete de Mayo de mil novecientos doce.=El Juez de instrucción, Enrique de Iturriaga.

Número 1.035.

- 100 and 100 (100)

### JUZGADO MUNICIPAL

DE RICOTE

#### CAPILLAND COUNTY OF LAND Edicto.

Don Pedro Rojo Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente posesorio, à instancia del vecino de esta villa, Don Francisco Alvarez Castellanos I Rael, para acreditar la posesión en l que se halla de las fincas siguien-

En la población de Ricote y su calle de Santiago, una casa de habitación y morada, marcada con el número cuatro de policia, que consta de varias habitaciones y con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; linda por la derecha entrando calle de Banegas; izquierda callejón de Ginés Miñano; espalda casa número uno de José Guillamón, y frente calle de su situación; su valor tres mil trescientas sesenta pesetas.

2. En la misma población y calle de Banegas, un corral cercado de tapias, con un cubierto, sin número, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados; y linda por la derecha entrando calle de Santiago; izquierda casa de Don Mateo de Hoyos Masegosa; espalda herederos de i Cristobal Carrión, y frente calle de su situación; valorado en setecientas diez pesetas.

Dichas fincas las adquirió en el mes de Octubre de mil novecientos tres, por compra á Doña Catalina Alvarez Castellanos y Acuña.

Y con el fin de que cualquiera que se crea con derecho á dichas fincas, pueda deducir las pruebas que le interesen, se les convoca por medio del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, á usar de su derecho, por término de noventa dias, como previene la ley Hipotecaria. WE'S OUSTOUR ORDS

Dado en Ricote à trece de Mayo de mil novecientos doce.-Pedro Rojo.-P. S. M., Francisco Montalván.

# ANUNCIOS OFICIALES

### Edicto.

El Arrendatario del arbitrio muninicipal sobre canales y tubos de bajadas de aguas pluviales, de esta ciudad,

Hace saber: Que aprobado por la Junta municipal el padrón de dicho arbitrio, se abre la cobranza voluntaria correspondiente al primer semestre del año actual, la cual ha de tener lugar desde el 15 del presente mes hasta el 8 del próximo Junio ambos inclusive y horas de ocho mañana á dos tarde.

También se advierte á los contribuyentes que el que no satisfaga sus cuotas al intentarse la cobranza à domicilio puede efectuarlo sin recargo alguno en las oficinas recaudatoria calle Baños de Alcázar números 1 y 3, bajo, hasta el 13 del mentado Junio, durante las horas indicadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Murcia 14 de Mayo de 1912.-El Arrendatario, Manuel Arreciado. THE PERSON WITHOUT THE

Habiéndose solicitado por los herederos de Don Raimundo Ruano Blázquez, el que por la Sociedad especial minera «La Disputada», arrendataria de la mina «Iberia», se le libren láminas de las acciones que su causante poseía en dicha Sociedad, marcadas con los números catorce, quince, noventa y uno y noventa y ocho, la Junta Directiva de esta Empresa, ha acordado el que se acceda á dicha petición, previa la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince dias, à fin de que llegue à conocimiento de los que pudieran alegar derecho à dichas participaciones mineras.

Lorca 22 de Abril de 1912.-El Presidente, Pascual Ayuso. - El Con-

tador, José P. Muelas.

## Anuncios, one

# CAJA DE AMORROS

### OBL. SANCO DE CARTAGENS

Carlagena, Murcia, Lorca, Sevina Alicante, Huelva, Cadiz. La Unión Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza Caravaca, Melilla, Hellin, Elche Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones dende utá diez mil pesetas. Se abonan intereses à razón de 3 po

100 annal. 23 reintegran los f - ca a la cata

#### cedira futioscar 2.8%. SITUACION EN 4 DE MAYO DE 1912

COLL AND WOOD OFFICE

Saidoanterior. . Pts. 14.968.926'76 lmposiciones du- » rante la semana. 402.117'36 Suma.. . . 15.371.044'12 Saldo... 8. 30 11 14.972.53260

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su im-Termon Perez, 1:51. porte.

三078 201111000

euro Pagam 7 Sh. MURCIA-Imp. de Juan Hernánde!